



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008418-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convenios de colaboración firmados con asociaciones/organizaciones como ASPAYM, FISOMER y ADECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908418, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “convenios de colaboración firmados con asociaciones/organizaciones como ASPAYM, FISOMER y ADECYL”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como los archivos existentes en las Consejerías de la Presidencia, de Fomento y Medio Ambiente y de Educación, no consta que dichas Consejerías ni los entes del sector público de ellas dependientes hayan concedido, durante los últimos seis años, subvenciones a las asociaciones ASPAYM, ASPAYMCYL, FISOMER y ADECYL; ni que mantengan convenios de colaboración firmados con dichas entidades.



Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Cultura y Turismo, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías, en contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita de referencia.

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad
- ANEXO V: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VI: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./0908418**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– no consta ningún pago a las asociaciones ASPAYM, ASPAYMCYL, FISIOMER y ADECYL, con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León en los últimos seis años.

Por otra parte, consultado el Registro General Electrónico de Convenios, no consta ninguno suscrito por esta Consejería con las asociaciones mencionadas.

No obstante, hay que señalar que, con fecha 9 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Matapozuelos solicitó la cesión de una parcela ubicada en la C/ Ventosa n.º 15, propiedad de la Comunidad de Castilla y León, para implantar en el municipio un centro de fisioterapia en el medio rural, en el marco del proyecto FISIOMER. En la memoria que el Ayuntamiento acompaña a su solicitud se indica que el proyecto nace con el objetivo principal de instalar en distintos núcleos rurales centros de fisioterapia donde poder atender fundamentalmente a personal de edad avanzada, con dificultades para desplazarse, que necesiten y demanden esos servicios, con el fin de mejorar su calidad de vida y evitar que acaben en una situación de dependencia; como objetivos secundarios del proyecto se señalan el de fijar población y crear empleo. Una vez



concluida la tramitación administrativa del expediente, que incorpora los informes favorables de las consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades a la implantación del proyecto, se dictó Orden de 30 de enero de 2018, por la que se cede al Ayuntamiento el inmueble solicitado.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### P.E./0908418

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que no consta ningún convenio de colaboración de las referenciadas Asociaciones con esta Consejería. En lo relativo a las subvenciones concedidas, en los últimos seis años, a las Asociaciones ASPAYM, ASPAYCYL, FISOMER, ADECYL, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, constan las siguientes subvenciones, concedidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la Asociación ASPAYM:

NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE	PROGRAMA	FECHA PAGO
ASPAYM CASTILLA Y LEON	29.721,60	Programa Mixto de Formación y Empleo	21.09.2012
ASPAYM CASTILLA Y LEON	56.001,68	Programa Mixto de Formación y Empleo	21.09.2012
ASPAYM CASTILLA Y LEON	28.856,40	Programa Mixto de Formación y Empleo	28.01.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	20.083,20	Programa Mixto de Formación y Empleo	28.01.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	28.856,40	Programa Mixto de Formación y Empleo	26.12.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	17.326,62	Programa Mixto de Formación y Empleo	18.02.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	32.463,45	Programa Mixto de Formación y Empleo	14.03.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	22.731,03	Programa Mixto de Formación y Empleo	23.01.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	32.463,45	Programa Mixto de Formación y Empleo	18.02.2015
ASPAYM CASTILLA Y LEON	22.731,03	Programa Mixto de Formación y Empleo	23.03.2015
	<b>291.234,86</b>		



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### **P.E./0908418**

La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha otorgado subvención alguna a ASPAYM, FISIOMER o ADECYL, en los últimos 6 años.

En relación con los convenios suscritos con las entidades de referencia, pongo en su conocimiento que ASPAYM, forma parte de las asociaciones vinculadas a la promoción social de la marca de Tierra de Sabor, existiendo un Protocolo formalizado con esta asociación de fecha 26 de abril de 2017, actualmente vigente, para la promoción de la contribución social de la marca de garantía “Tierra de Sabor” por su vinculación con los fines de dicha federación.

Por su parte el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no ha formalizado convenio alguno con ASPAYM, FISIOMER o ADECYL y tampoco ha otorgado ayuda alguna a las entidades de referencia en los ejercicios consultados.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./0908418**

La Consejería de Sanidad no tiene conocimiento de la denuncia presentada por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León, ni de los hechos descritos en la pregunta.

La Gerencia Regional de Salud otorga anualmente subvenciones directas a las Fundaciones/Asociaciones Aspaym, Aspace y Adecyl, para colaborar en la financiación de los gastos derivados de las actividades que llevan a cabo destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y sus familias.

La subvención para la Fundación Aspaym se otorga con el fin de colaborar en los programas y actividades de carácter sanitario que esta Fundación lleva a cabo, dirigidos a mejorar la autonomía personal y las actividades de carácter social y educativo.

No se concede ninguna subvención a ninguna entidad llamada Fisiomer, ya que éste es un proyecto que desarrolla la propia Fundación Aspaym.

La subvención aprobada para Aspace se otorga con el fin de trabajar con la entidad en la organización de actividades de carácter sanitario, social y educativo dirigidas a desarrollar pautas correctas de movimientos en sus usuarios, a paliar las



secuelas de sus enfermedades y a reducir las disfunciones que generan sus problemas de salud, apostando siempre que sea posible por la aplicación de alternativas no farmacológicas.

Con la subvención otorgada a Ade cyl se fomenta el desarrollo de acciones para la puesta en marcha de programas de apoyo psicosocial para las personas afectadas y su entorno, con el fin de fortalecer su autoestima y su bienestar personal, así como proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades para estos pacientes.

Los importes de las subvenciones citadas en los últimos años fueron los siguientes: en 2013, en 2014 y en 2015 la Gerencia Regional de Salud concedió 115600 euros a Aspaym y 20000 euros a Ade cyl; en 2016 concedió 115600 euros a Aspaym, 20000 euros a Ade cyl y 110000 a Aspace; en 2017, teniendo en cuenta un periodo subvencionable de once meses, concedió 105966 euros a Aspaym, 18333 euros a Ade cyl y 100833 euros a Aspace; y en el presente año 2018 concedió 115600 euros a Aspaym, 20000 euros a Ade cyl y 110000 a Aspace.

Para la concesión de estas subvenciones la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León actuó de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta la especificidad de las actuaciones que se fomentan, que dificultan la convocatoria pública de estas subvenciones, y las razones de interés público, social, económico o humanitario que las fundamentan. Su finalidad última fue la humanización de la asistencia sanitaria, así como la participación en el Sistema Público de Salud de asociaciones representativas de pacientes, principios rectores del Sistema de Salud de Castilla y León junto con la atención personalizada al paciente y la mejora continua de la calidad y la seguridad de los servicios y actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 c), i) y p) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Por este motivo, corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León poner en marcha las medidas de fomento, cooperación, colaboración y apoyo a aquellas entidades públicas o privadas que desarrollen iniciativas tendentes a la consecución de dichos principios rectores.

Por otra parte, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece, en su artículo 31.1 que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conllevando el compromiso de gasto correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Por último, hay que señalar que la Consejería de Sanidad no tiene conocimiento de la existencia de Acuerdos formalizados entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones y municipios para ofrecer el servicio de fisioterapia a través de las entidades referidas en la pregunta.



## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./0908418**

Esta Consejería no tiene conocimiento de los hechos que se describen en esta Pregunta Escrita, ni tiene ningún acuerdo de colaboración con las diputaciones o los municipios para ofrecer el servicio de fisioterapia con las asociaciones mencionadas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mantiene convenios de colaboración con ASPAYM y le ha otorgado subvenciones en los últimos 6 años por la cantidad de 5.126.646,22 €.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./0908418**

De acuerdo con los datos contables, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, ni la Consejería de Cultura y Turismo ni la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León han otorgado subvenciones a las citadas asociaciones.

Respecto a los convenios con las mismas, la Consejería de Cultura y Turismo firmó en el año 2010 un Protocolo con ASPAYMCYL para colaborar en la mejora de la accesibilidad universal al patrimonio cultural de Castilla y León, compartir información sobre las mejores prácticas, difundir una política de normalización para una mejor accesibilidad física de los bienes culturales y realizar acciones comunes en favor de la accesibilidad universal.

Por parte de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, no se mantiene en la actualidad convenios con las referidas asociaciones.